

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se hace necesario la adquisición de los planos de las instalaciones de agua potable de Clínica Dental Móvil CESFAM Santa Cruz, Container fijo JUNAEB y Clínica Dental Móvil (Remolque) JUNAEB y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con MARCELO CERVELA HERNANDEZ, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **MARCELO CERVELA HERNANDEZ, Rut: 12.497.721-5, por un monto de \$214.200 iva incluido, orden de compra N° 3864-81-SE14,** por la compra de planos de agua potable de Clínica Dental Móvil CESFAM Santa Cruz, Container fijo JUNAEB y Clínica Dental Móvil (Remolque) JUNAEB.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014 y convenio Modulo Dental Junaeb.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)